



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Empleo y Desarrollo Local

EDICTO

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad a la resolución de la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 5 de noviembre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO.- “Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El 4 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 189), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes que finalizó el 18 de octubre de 2021.

El 25 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 203), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 19 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes que finalizó el 2 de noviembre de 2021.

Corresponde a esta Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y a su Agencia Local de Desarrollo Local, la gestión e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, habilitada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre 2021, y de conformidad con lo previsto en la Base 6ª reguladora de las ayudas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han sido evaluadas, junto con toda la documentación adjunta presentada, por personal municipal destinado al efecto, encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

Siguiendo el procedimiento establecido en la base 6ª reguladora de las ayudas, le corresponde al órgano instructor emitir propuesta de resolución provisional y elevarla al órgano gestor.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Empleo y Desarrollo Local

A tales efectos, el órgano instructor de la Agencia Local, constituido en Comisión de Valoración, conformado por tres técnicos especialistas en la materia, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2021, cuya acta consta en el expediente, eleva a este órgano gestor, propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de las presentes ayudas.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, en su condición de órgano gestor conforme se estipula en la base 6ª reguladora de las presentes ayudas.

Como consecuencia de cuanto precede, resuelvo:

Primero.- Conceder la ayuda solicitada a la relación de personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas de la ciudad de Alicante que figura en el **ANEXO I**, por los importes individuales que se indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y un euros con tres céntimos de euro (351.361,03 €).

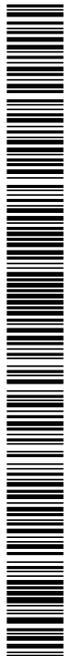
Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la relación de personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas de la ciudad de Alicante que figura en el **ANEXO II**, por el motivo que se indica.

Tercero- En caso de disconformidad con la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en las web www.alicante.es y www.impulsalicante.es para presentar alegaciones en el procedimiento electrónico habilitado al efecto, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 6ª reguladora de las ayudas.

Cuarto.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Vicesecretario.



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
 Página 3 de 9

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Empleo y Desarrollo Local



ANEXO I. AYUDAS APROBADAS RESOLUCION PROVISIONAL AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR OCIO

ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CONCEDIDO	CAUSA
E2021108953	ADAQ2021000002	B54895305	Ayuda aprobada	9500.	
E2021109094	ADAQ2021000003	B54250089	Ayuda aprobada	9000.	
E2021109109	ADAQ2021000004	48353731A	Ayuda aprobada	7500.	
E2021109265	ADAQ2021000005	B53543476	Ayuda aprobada	7000.	
E2021110788	ADAQ2021000006	48771188X	Ayuda aprobada	5500.	
E2021111545	ADAQ2021000007	80143728K	Ayuda aprobada	6000.	
E2021111890	ADAQ2021000008	B42625111	Ayuda aprobada	7000.	
E2021112017	ADAQ2021000009	B54313879	Ayuda aprobada	6000.	
E2021112293	ADAQ2021000010	B54752456	Ayuda aprobada con minoración	5682,86	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: - No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 2,3,4,5,15,16,17,18)
E2021112550	ADAQ2021000011	B03118205	Ayuda aprobada	6723,06.	
E2021112629	ADAQ2021000012	B54421078	Ayuda aprobada con minoración	5500	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos personas trabajadoras afiliadas de los solicitados
E2021112653	ADAQ2021000013	A03128816	Ayuda aprobada con minoración	5500	Acredita menos personas trabajadoras afiliadas de los solicitados
E2021112692	ADAQ2021000014	B07103310	Ayuda aprobada	10000.	
E2021112868	ADAQ2021000015	B54106760	Ayuda aprobada	5500.	
E2021113196	ADAQ2021000016	B54761655	Ayuda aprobada	6500.	
E2021113627	ADAQ2021000017	48567661X	Ayuda aprobada con minoración	1014,24	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 4,5,6,7 se deben computar por el 30% de su importe al ser esa su representación en la comunidad de bienes)



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
 Página 4 de 9

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

E2021113736	ADAQ2021000019	219561798	Ayuda aprobada con minoración	1932,2	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 15,16,17,18, IVA no soportado)
E2021113858	ADAQ2021000020	B54801808	Ayuda aprobada	10000.	
E2021113931	ADAQ2021000021	B54838768	Ayuda aprobada	10000.	
E2021113949	ADAQ2021000022	53233333V	Ayuda aprobada	7000.	
E2021113980	ADAQ2021000023	21512955C	Ayuda aprobada con minoración	5966	Ayuda aprobada por minoración: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documento 5)
E2021114069	ADAQ2021000024	B54162243	Ayuda aprobada	8000.	
E2021114089	ADAQ2021000025	B54919634	Ayuda aprobada	9500.	
E2021114113	ADAQ2021000026	48346902M	Ayuda aprobada	7016,3	
E2021114352	ADAQ2021000027	B54940382	Ayuda aprobada	10000.	
E2021114401	ADAQ2021000028	B54824404	Ayuda aprobada	9500.	
E2021114426	ADAQ2021000029	B53875175	Ayuda aprobada	6500.	
E2021114428	ADAQ2021000030	B54933858	Ayuda aprobada	10000.	
E2021114455	ADAQ2021000032	B54678826	Ayuda aprobada	7889,82	
E2021114488	ADAQ2021000033	B03964855	Ayuda aprobada	10000.	
E2021114496	ADAQ2021000034	B54604921	Ayuda aprobada	10000.	Ayuda aprobada por minoración:
E2021114533	ADAQ2021000038	B54708706	Ayuda aprobada con minoración	2470,29	No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2 y 3 no dentro plazo)
E2021114535	ADAQ2021000037	B54527189	Ayuda aprobada	10000.	
E2021114544	ADAQ2021000042	21418903S	Ayuda aprobada con minoración	1812,91	Ayuda aprobada por minoración: No presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documento 13)
E2021114553	ADAQ2021000039	B54832373	Ayuda aprobada	10000.	
E2021114558	ADAQ2021000040	B53087714	Ayuda aprobada	5094,31	
E2021114559	ADAQ2021000041	B54551395	Ayuda aprobada	3234,1	
E2021114589	ADAQ2021000043	B53563003	Ayuda aprobada con minoración	9500	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos personas trabajadoras afiliadas de los solicitados (a 1/9/2021 constan sólo 9 trabajadores por cuenta ajena)
E2021114597	ADAQ2021000044	B54559232	Ayuda aprobada	6000.	
E2021117705	ADAQ2021000046	B03948924	Ayuda aprobada	8000.	
E2021117816	ADAQ2021000047	B53427613	Ayuda aprobada con minoración	2941,62	Ayuda aprobada por minoración: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (doc. 4)
E2021117931	ADAQ2021000048	A03207131	Ayuda aprobada	9500.	
E2021118141	ADAQ2021000049	B54953690	Ayuda aprobada	9354,54	



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
 Página 5 de 9

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

E2021118204	ADAQ2021000051	B54739347	Ayuda aprobada	9974,81	
E2021118449	ADAQ2021000053	B42560920	Ayuda aprobada	10000	
E2021119863	ADAQ2021000057	B42505289	Ayuda aprobada	8830,66	
E2021119866	ADAQ2021000058	B42584730	Ayuda aprobada	1614,56	
			Ayuda aprobada por minoración		
E2021120350	ADAQ2021000059	B54900733	Ayuda aprobada con minoración	3529,68	No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases documento del gasto corriente conforme Bases documento
			Ayuda aprobada por minoración		
E2021120369	ADAQ2021000060	483210835	Ayuda aprobada con minoración	1561,78	No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2,3,4,5,6,7,8,9)
			Ayuda aprobada por minoración		
E2021120618	ADAQ2021000064	04563088A	Ayuda aprobada con minoración	5217,29	No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases documento
E2021120650	ADAQ2021000065	B54896634	Ayuda aprobada	5500	
Total general				351361,03	

IMPORTE AYUDA APROBADA

Nota: los beneficiarios cuya ayuda supere los 3.000 euros, deberán cumplir con la obligación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Empleo y Desarrollo Local



ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS RESOLUCION PROVISIONAL AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR OCIO

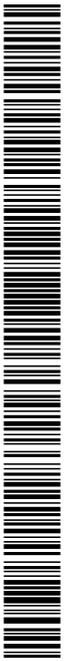
ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CAUSA
E2021108424	ADAO2021000001	B54566906	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No acredita trabajadores dados de alta en fecha 1 de septiembre de 2021.
E2021113660	ADAO2021000018	48627654L	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019
E2021114449	ADAO2021000031	B54997754	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: La licencia de actividad o la declaración responsable de actividad no está incluida en ninguno de los grupos del Anexo I de las bases
E2021114500	ADAO2021000035	B54803911	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases
E2021114528	ADAO2021000036	B54993977	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 5 y 6) No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2,3 y 4)
E2021117517	ADAO2021000045	B54799994	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas.



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

E2021118192	ADAQ2021000050	Y3296177S	Ayuda denegada	Ayuda denegada por No tiene su domicilio fiscal en Alicante Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019 No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases No aporta licencia de actividad municipal Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por Documento 1 no es un gasto admisible
E2021118289	ADAQ2021000052	X6606928V	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No presenta declaración responsable. No presenta declaración mínimos. Vida laboral del autónomo: no aporta vida laboral con fecha de emisión igual o posterior al 1/09/2021. No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases.
E2021119697	ADAQ2021000054	B42636977	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019 No aporta licencia de actividad municipal o justificante de presentación de declaración responsable de actividad
E2021119809	ADAQ2021000055	J54531652	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o represent. legal en caso de jurídicas Decl. resp. mínimos: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas No aporta Escritura Sociedad Civil
E2021119811	ADAQ2021000056	F42532770	Ayuda denegada	Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases. Documento número 4,5,6,7,9 y del 10 al 20 No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases. Documento



Código Seguro de Verificación: 54875e61-08bc-4e9c-9775-738a1380a553
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13131373
Fecha de impresión: 08/11/2021 08:09:31
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41



EZ021114594	ADAQ02021000068	X2504196W	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o represent. legal en caso de jurídicas Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019 No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (Docu 1)
Total general				